Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Dixeron q. Debian de nombrar y nombrar y nombraron q. tal Ess.no Acompañado al mencionado Esteban Lozano Thomas = El S.r Rexidor D. Pedro Cutillos Y Torres dixo q. Justificandose Ante todas Cosas el motibo q. q. Su merz.d tubo en el año pasado de treinta y ocho para no firmar las Cuentas del posito siendo dho Esteban Lozano y su padre Ess.no Desde luego le da q. nombrado y en su defecto que no ha lugar a dha nominaz.on el S.r Rexidor D. Ant.o Ximenez dixo no tiene motibo para nombrar Ess.no Acompañado alguno; los Señores Rexidores Blas Matheo y Juan Ximenez Lozano dixeron nombraban a dho Esteban Lozano; y el S.r Juan Auellan Thomas Alguacil Mayor dixo que a su merz.d no le asiste motibo para nombrar Ess.no acompañado alguno para este Ayuntam.to Con q. Abiendose regulado los Botos pareze quedo Electo q. tal Ess.no Acompañado del presente el dho Esteban Lozano Thomas; y por dho S.r Alcalde mayor Entendido lo referido Dixo que en attencion a que en el año proximo pasado se nombro Escrivano Acompañado q. asistiese con el presente al Despacho de las dependencias de este Ayuntam.to y de ello se experimentaron graves y muchos Incombenientes a este Ayuntam.to nocibos, q. lo qual fue preciso Providenciar, el rrevocar dicha nominacion como Constara del libro de